



RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 118/2023,  
APROBACION DE CONFORMACION Y  
DESIGNACION DE COMISION ESPECIAL

VISTOS Y CONSIDERANDO

**Que**, el Informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos signada como C.M.O./D.A.J./Y.A.CH.S.C. N° 260/2023 de fecha 11 de agosto de 2023 aprobada en Sesión Ordinaria No. 62 de fecha 15 de agosto de 2023, que en las RECOMENDACIONES refiere la conformación de una COMISIÓN ESPECIAL

**Que**, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Art. 283, determina que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

**Que**, la Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez en su Art. 34, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.

**Que**, la Ley N° 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, señala: Art. 16. El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: (...) 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**Que**, de conformidad al Art. 19 núm. 2), del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, determina que las "Comisiones Especiales, son instancias creadas circunstancialmente para conocer y desarrollar casos concretos y específicos que el Pleno les asigna, cuya vigencia es temporal, ya que cesan sus funciones al cumplimiento del mandato encomendado una vez presentado el Informe correspondiente, cuya vigencia se establecerá expresamente en resolución."

**Que**, el Art. 67 de la Ley Municipal No. 001 establece el procedimiento a seguir para el recurso de control de legalidad cuando este fuere interpuesto.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.

**RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO. - APROBAR LA CONFORMACIÓN y DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL**, a efectos del cumplimiento del procedimiento establecido en Ley Municipal N° 166, relacionados con el RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS TRÁMITES DE LOS PROCESOS EFECTUADOS EN LA SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTIÓN TERRITORIAL Y EN DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL G.A.M.O. Y EN PARTICULAR DE ZOFRACOM, que fue comunicado por la Contraloría General del Estado en fecha 28 de junio de 2023 firmado por la Gerente Departamental de Oruro a.i. – Contraloría General del Estado Lic. Daysi Norka Requena Rodas; COMISIÓN ESPECIAL conformada por los siguientes Concejales Municipales:

- José Antonio Flores Copa
- Samuel Mendizabal Vilca
- Jesús Cruz Paco

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Oruro, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar Macario Velásquez Mallcu  
CONCEJAL SECRETARIO  
CONCEJO MUNICIPAL DE URURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URURO



Julio Rene Silvestre Saavedra  
PRESIDENTE EN SUPLENCIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE URURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URURO

*Primero Oruro... Siempre Oruro!*

